

**Resolución N° 5/2012**

Bs. As., 24/4/2012

VISTO lo determinado por el artículo 26 de la Ley 13.047, y;

CONSIDERANDO:

Que para los establecimientos educativos comprendidos en el Artículo 2º, inciso a), de la Ley 13.047, corresponde fijar anualmente el número de becas de estudio, por grado y por curso que acordará cada establecimiento reconocido por enseñanza oficial que perciba aporte estatal;

Que en sesión de fecha 24 de Abril de 2012, se aprobó por mayoría el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la Ley 13.047;

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA REUNIDO EN SESION ORDINARIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º — Fijar para el año 2012 en el diez (10) por ciento el porcentaje de becas por estudio por grado y por curso para los establecimientos educativos reconocidos para la enseñanza oficial y que perciban aporte estatal.

El porcentaje fijado en el párrafo anterior podrá alcanzarse mediante la concesión del beneficio en forma parcial y/o total, y se entenderá cumplido cuando la sumatoria de los porcentajes otorgados en los distintos grados y cursos equivalga a diez (10) por ciento del total de los alumnos del instituto.

ARTICULO 2º — Desglosar la presente Resolución para su registro y archivo. Remitir copia autenticada por Presidencia, a los Ministerios de Educación Provinciales, y a las Direcciones Provinciales de Educación Pública de Gestión Privada y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a la Secretaria de Comercio Interior; a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a sus efectos.

ARTICULO 3º — Comuníquese. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. ERICA V. COVALSCHI, Presidente, Consejo Gremial de la Enseñanza Privada. — Dr. GUILLERMO MARCONI, Miembro del G.C.E.P. — Dr. PABLO OLOCCO, Miembro del G.C.E.P. — Dr. HORACIO FERRARI, Miembro del G.C.E.P. — Prof. MANUEL GOMEZ, Miembro del G.C.E.P. — Dra. ELENA OTAOLA, Miembro del G.C.E.P. — Prof. ENRIQUE

MARTIN, Miembro del G.C.E.P. — Prof. EDGARDO RODRIGUEZ, Miembro del G.C.E.P. — Lic. ALICIA VELICH, Miembro del G.C.E.P. — Sr. HECTOR NERI, Miembro del G.C.E.P. — Dra. SILVIA SQUIRE, Miembro del G.C.E.P. — Prof. JORGE KALINGER, Miembro del G.C.E.P.

APROBADA EN SESION DE FECHA: 24 de abril de 2012.